68

DECRETO Nº- 2646

QUE CONCEDE LICENCIA AL OFICIAL DE LA SECCION CUENTAS, ARCHIVO Y BIBLIOTECA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, C.e I.PÚBLICA.

Ministerio de Justicia Culto é I. Pública

Sección Justicia y Culto

Nº 434

Asunción, 26 de Enero de 1915.

Vista la solicitud de licencia del Oficial de la Sección Cuentas, Archivo y Biblioteca del Ministerio de Justicia, C.e I.Pública, Señor Rafael L. Ávila,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artº-1º-Concédese la licencia solicitada, por el término de tres meses, con goce de sueldo.

Artº-2º-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

R. Ávila